



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DE ÉTICA

SECRETARÍA TÉCNICA

Ciudad de México a 03 de septiembre de 2026.

Oficio No. SSPCDMX/CE/ST/054/2026.

Asunto: Notificación de Determinación
relativa al Expediente número **EXP/0010/2025.**

En cumplimiento del Acuerdo número **SSPCDMX/4SE/CE/07/2026**, de fecha 27 de julio de 2026, emitido durante la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Ética de la SSPCDMX y sus Entes Adheridos y con fundamento en los artículos 3, 4, 6, 7, 8, 9, 30, 31, 78, fracción IV y 82 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; artículo 28 fracción IX de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, la Secretaría Técnica practica la presente **Notificación por Estrados**, de:

✓ **Determinación de Conclusión Anticipada del Procedimiento** del expediente número **EXP/0010/2025**

Al respecto, se hace del conocimiento a la persona denunciante que la **Determinación** referida obra íntegramente en el expediente citado al rubro, por lo que su contenido se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de la **Unidad de Transparencia de las Secretaría de Salud Pública**, ubicada en la planta baja de este organismo, previa acreditación de la personalidad.

Cabe señalar que, en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como de los artículos 52 y 53 de los Lineamientos aplicables de la materia, **se omite en el presente documento el nombre y demás datos personales que permitan identificar directamente a la persona denunciante**, sin que este hecho, afecte la finalidad ni la eficacia de la presente notificación.

La presente publicación permanecerá disponible en los estrados físicos y **electrónico del Comité de Ética durante quince días**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea publicada, con fundamento en el artículo 82, fracción IV de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

NOTIFICADORA


DRA. GABRIELA SALAZAR GONZÁLEZ

**SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ENTES
ADHERIDOS**

